

BASES DEL CONCURSO: LEGO cumple 40 años en España

1.- Compañía organizadora

LEGO S.A. con domicilio social en la calle Orense 34, 28020 Madrid, inscrito en el registro mercantil (Tomo 3472 general, 2743 de la sección 3º libro Sociedades folio 46 hoja nº 25928 inscripción 1º -- UUFFF) y con CIF: A-28347821 (en adelante LEGO) organiza una acción promocional denominada "Cumple LEGO" consistente en un concurso dirigido a todos aquellos seguidores registrados en la página oficial de LEGO en la plataforma FACEBOOK (<https://www.facebook.com/LEGO>) en el que tienen la oportunidad de ganar 1 set de LEGO entre las siguientes opciones: 20 LEGO Creator Furgoneta Volkswagen T1 y 20 LEGO Creator Tienda de Bicicletas.

FACEBOOK no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Los usuarios, al participar en el concurso, están proporcionando su información a LEGO y no a FACEBOOK.

2.- Duración del concurso

La fecha de inicio de la convocatoria del concurso será el día jueves 8 de mayo de 2014 y su duración es indeterminada ya que finalizará en cuanto la primera Comunidad Autónoma llegue a los 1.000 clicks.

3.- Finalidad

La convocatoria tiene como finalidad construir una tarta para celebrar el 40 cumpleaños de LEGO en España; se activarán simultáneamente 19 tartas y la primera tarta que consiga 1.000 clicks será la ganadora. De entre todas las personas que hayan hecho click en la tarta ganadora se sortearán 40 sets de LEGO.

4.- Personas a quienes se dirige el concurso

Este concurso se dirige únicamente a usuarios, con una edad mínima de 18 años, registrados en la plataforma de FACEBOOK y que sean seguidores de la página oficial de LEGO; considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares y exceptuándose expresamente a los empleados de LEGO, agencias implicadas en el concurso, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes del mismo. La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio bajo documento de identidad o documento equivalente en regla.

5.- Mecánica del concurso

El concurso estará alojado en una pestaña especialmente creada para CUMPLE LEGO en la página de LEGO en FACEBOOK.

Para participar, el usuario deberá introducir, en la pestaña en la que se aloja el concurso, los datos solicitados (nombre, apellidos, correo electrónico); a continuación tendrá que contestar a la pregunta "¿Qué te evoca LEGO?" (en una palabra) y seleccionar la tarta en la que quiera participar. Finalmente hará click en la misma para ayudar a construirla. Solo se permitirá un click por persona y día.

Supondrá la descalificación del participante:

- La no inclusión de correo electrónico de contacto.
- La no inclusión del nombre completo y apellidos.
- La duplicidad de uno de los campos anteriores.

- Participar con una palabra que no cumpla los requisitos establecidos en estas bases o pueda considerarse ofensiva, en cuyo caso, los administradores se reservan el derecho de eliminarlo de la aplicación sin previo aviso.

Una vez finalizada la promoción, se realizará un sorteo entre todos los participantes a través de la herramienta Random.org.

7.- Comunicación a los ganadores

El premio será comunicado en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de selección, a través de un email al usuario participante a la dirección de mail con la que se haya registrado en FACEBOOK. Por tanto, recomendamos que para participar se utilice una cuenta de email activa y que el usuario la consulte con frecuencia. El ganador podrá renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso canjearlo por otro distinto, obtener su importe en metálico o cederlo a un tercero.

8.- Descripción y entrega del premio

- En total se entregarán 40 sets LEGO.
- LEGO se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle pasos a seguir para hacerle entrega del premio.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan las bases de la presente convocatoria y el criterio de LEGO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

9.- Fiscalidad del premio:

A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

Los participantes con el mero hecho de aceptar el premio autorizan con su participación a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en los medios oficiales de LEGO, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

12.- Datos Personales

Los datos personales solicitados en el marco del presente concurso son obligatorios para poder participar en el mismo y necesarios para poder entregar sus premios y resolver cualquier incidencia, y serán incorporados a un fichero automatizado del que es responsable LEGO.

13.- Aceptación de bases y comportamiento en el juego

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

Está prohibido denunciar por competencia desleal, comentarios o fotos de otros usuarios, este hecho podrá ser motivo de descalificación inmediata de los participantes e incluso anulación del concurso. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a LEGO.